ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD -OPIPP

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 707 -2026-GRL-OPIPP-DA-LOG.

PARA	:	**CPC. MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA** Director de Administración – OPIPP
DE	:	**ABG. JULIO AUGUSTO PIZANGO MORI** Jefe de la Oficina de Logística - OPIPP
ASUNTO	:	Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 - 2028 cierre I Semestre del año en ejecución 2026
REFERENCIA	:	Memorando N°1064-2026-GRL-OPIPP-DA Memorando N°775-2026-GRL-OPIPP-DE
FECHA	:	Iquitos, 13 de noviembre del 2026

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL de fecha 27 de diciembre de 2024, la Dirección Regional aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura al año fiscal 2025 del Pliego 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

1.2. Que, con fecha 08 de enero de 2025 remite para su aprobación el Anexo N° 4: Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026 - 2028 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° OFICINA DE LOGISTICA OPIPP

II. ANÁLISIS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01, donde se señala que la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución y (ii) al cierre del ejercicio fiscal; procedemos con el análisis de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 - 2028 correspondiente al cierre del primer semestre del año en ejecución.

2.1. **Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades**

2.1.1. El Cuadro Multianual de Necesidades es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos.

ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD -OPIPP

OFICINA DE LOGÍSTICA

2.1.2. Así mismo, el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 - 2028 fue aprobado a través de la suscripción del Anexo N° 4 (Directiva N° 007-2025-EF/54.01) el día 08 de enero de 2025 acorde al siguiente detalle:

Cuadro N° 1 – Cuadro Multianual de Necesidades 2026 – 2028

ANEXO N°04: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026- 2028							
RB	OBJETO	2026		2027		2028	
		CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
15	BIENES	42	1,649	22	1,649	22	1,649
	SERVICIOS	59	3,899,000	59	3,899,000	59	3,899,000
	TOTAL	101	3,900,649	81	3,900,649	81	3,900,649

2.2. Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades

2.2.1. Conforme a lo establecido con el numeral 32.1 del Artículo 32 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el CMN puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios de flexibilidad, equilibrio y razonabilidad, con la finalidad de realizar las inclusiones y/o exclusiones de necesidades.

2.2.2. De conformidad con lo señalado en el párrafo previo, se realizaron ciento ochenta y uno (181) modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades, posteriores a su aprobación como se resume a continuación:

Cuadro N° 2 – Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 – 2028

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° OFICINA DE LOGÍSTICA OPIPP

MODIFICACIÓN	MES	TIPO_BIEN	INCLUSIÓN	
			Cant. ITEM	MONTO
1 - 30	ENERO	BIEN	3	171,347.50
		SERVICIO	25	1,283,351.00
31 - 63	FEBRERO	BIEN	4	94,484.00
		SERVICIO	28	558,633.00
64 - 117	MARZO	BIEN	8	176,722.38
		SERVICIO	46	1,373,020.88
118 - 140	ABRIL	BIEN	4	85,645.24
		SERVICIO	64	444,112.67
141 - 169	MAYO	BIEN	12	92,870.67
		SERVICIO	17	245,258.66
170 - 181	JUNIO	BIEN	2	43,810.00
		SERVICIO	10	218,800.00
TOTALES			**223**	**4,788,056.00**

2.2.3. Sin embargo, es necesario analizar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 - 2028 realizadas por las Áreas Usuarias de la entidad, obteniendo el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1 – Cantidad de ítems modificados en el CMN 2026 – 2028

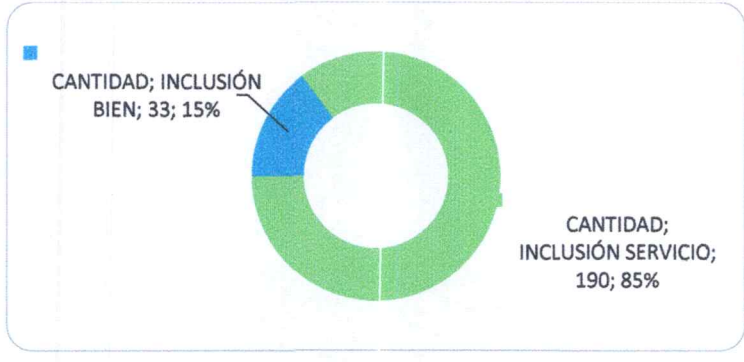

Como se puede observar en el Gráfico N° 1, se modificaron 223 ítems, de los cuales se incluyeron 33 ítems de bienes, teniendo una representatividad del 15%, seguido por las inclusiones de servicios con 190 ítems con 85% de representatividad.

Gráfico N° 2 – Importes modificados en el CMN 2026 – 2028

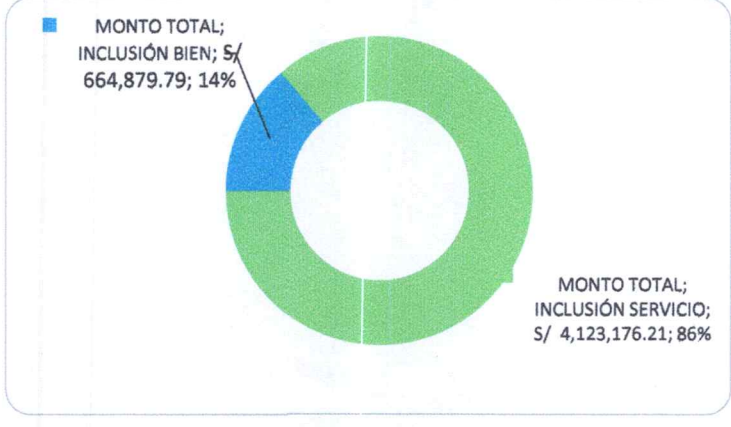

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° OFICINA DE LOGÍSTICA OPIPP

2.2.4. Así mismo, en el Gráfico N° 2, se muestran los importes que fueron afectados durante las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 – 2028, donde se realizaron inclusiones de bienes por S/ 664,879.79 con un 14% y la inclusión de servicios por S/ 4,123,176.21 con un 86%.

2.3. Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades por Áreas Usuarias

2.3.1. De las modificaciones realizadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, es requerido evaluar las modificaciones solicitadas por las Áreas Usuarias de la Entidad, teniendo como descripción las siguientes Áreas Usuarias:

ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD -OPIPP

OFICINA DE LOGÍSTICA

CODIGO	AREA USUARIA
01.01.01	DESPACHO DE DIRECCION EJECUTIVA
01.02.01	DESPACHO DE ADMINISTRACION
01.02.02	OFICINA DE CONTABILIDAD
01.02.03	OFICINA DE TESORERIA
01.02.04	OFICINA DE LOGISTICA
01.02.05	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
01.03.01	DESPACHO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
01.04.01	DESPACHO DE ASESORIA JURIDICA
01.05.01	DESPACHO DE DIRECCION DE INGENIERIA

Se detalla el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Modificaciones del CMN por Área Usuaria

ÁREA USUARIA	Nro SOL. MOD.	INCLUSIÓN	
		Cant. Items	Monto
01.01.01	8	17	278,300.00
01.02.01	12	24	295,330.00
01.02.02	4	4	19,000.00
01.02.03	6	6	116,220.00
01.02.04	23	148	513,709.31
01.03.05	3	5	56,000.00
01.03.01	6	13	111,100.00
01.04.01	7	7	62,243.33
01.05.01	110	293	3,200,665.86
Totales	**179**	**517**	**4,652,568.50**

2.3.2. De la consolidación de las modificaciones realizadas al Cuadro Multianual de Necesidades, el DESPACHO DE DIRECCION DE INGENIERIA fue la que más solicitudes realizó, remitiendo 110 solicitudes, seguido por la OFICINA DE LOGISTICA con 23 solicitudes de modificación del CMN.

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO V°B° OFICINA DE LOGÍSTICA OPIPP

Gráfico N° 3: Modificaciones realizadas por las Áreas Usuaria

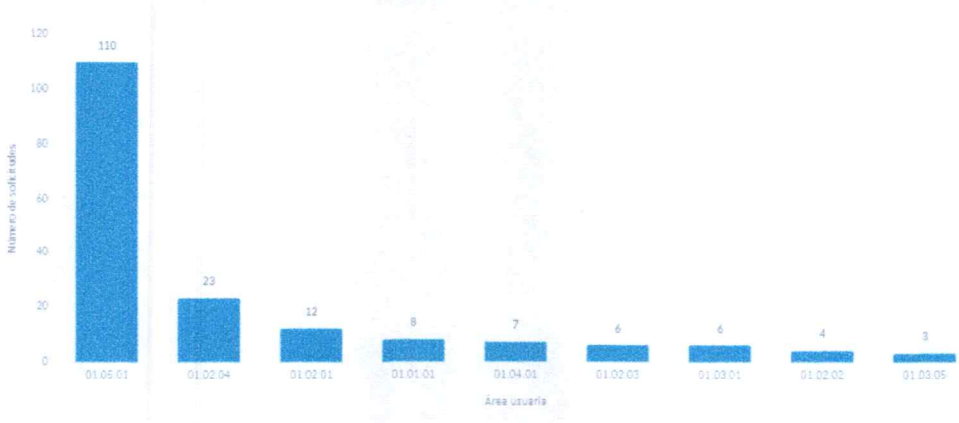

ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD -OPIPP

OFICINA DE LOGÍSTICA

III. CONCLUSIONES

3.1. La principal dificultad radica en la disponibilidad presupuestal, puesto que las notas de modificaciones presupuestarias lo aprueban el Pliego.

3.2. Posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, se realizaron ciento treinta y siete (137) modificaciones, detallados en el presente documento.

IV. RECOMENDACIONES

Se exhorta a cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 – "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", evitando sanciones administrativas a los funcionarios que bajo responsabilidad están a cargo de la adecuada conducción de la gestión administrativa.

Se debe establecer una coordinación permanente entre las áreas usuarias y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para asegurar la consistencia de los techos presupuestales. Ante cualquier variación en los importes de los clasificadores, se procederá con el ajuste oportuno en los cuadros de necesidades por centro de costo y meta, con el objetivo de prevenir la generación de saldos negativos en el SIGA.

En atención a lo señalado en el numeral 33.2[1] de la Directiva de la PMBSO, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Ejecutiva, como la máxima autoridad administrativa, para la implementación de medidas preventivas y correctivas[2] que considere pertinente como parte de la presente evaluación.

De igual manera, se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Informática para su publicación[3] en el portal institucional.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP

ABOG. JULIO AUGUSTO PIZANGO MORI
Jefe de la Oficina de Logística

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° OFICINA DE LOGISTICA OPIPP

---

[1] Numeral 33.2 del Artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01: "*33.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda*".

[2] Numeral 33.3 del Artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01: "*33.3. La Máxima autoridad administrativa del Sector Público es la responsable de implementar las medidas preventivas y correctivas que deriven de la evaluación del CMN, a fin de optimizar el proceso de la PMBSO en la Entidad del Sector Público*".

[3] Numeral 33.3 del Artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01: "*33.3. Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa*".